

INTOSAI



# *Apéndice ISSAI 5130*

INTOSAI PROFESSIONAL STANDARDS COMMITTEE

---

PSC-SECRETARIAT

RIGSREVISIONEN • LANDGREVEN 4 • P.O. Box 9009 • 1022 COPENHAGEN K • DENMARK  
TEL.:+45 3392 8400 • FAX:+45 3311 0415 •E-MAIL: INFO@RIGSREVISIONEN.DK

# INTOSAI



INTOSAI General Secretariat - RECHNUNGSHOF  
(Austrian Court of Audit)  
DAMPFSCHIFFSTRASSE 2  
A-1033 VIENNA  
AUSTRIA

Tel.: ++43 (1) 711 71 • Fax: ++43 (1) 718 09 69

E-MAIL: [intosai@rechnungshof.gv.at](mailto:intosai@rechnungshof.gv.at);  
WORLD WIDE WEB: <http://www.intosai.org>

# Anexo A. Extractos de la *Ley del Interventor General de Cuentas de Canadá*

## “Optimización de los recursos” (Auditoría de rendimiento)

7.(2) En los informes mencionados en el párrafo (1), el Interventor General de Cuentas indicará cualquier cuestión que, en su opinión, sea importante y deba señalarse a la atención de la Cámara de los Comunes, en particular los casos en que haya observado que:

- c) se han gastado sumas de dinero para fines distintos de aquellos para los cuales el Parlamento las había asignado;
- e) no se han establecido procedimientos satisfactorios para medir e informar sobre la eficacia de los programas, cuando tales procedimientos podían implementarse en forma conveniente y razonable, o
- f) se han gastado sumas de dinero sin tener en cuenta el efecto de esos gastos en el medio ambiente en el contexto de un desarrollo sostenible.

15.1 (1) El Interventor General de Cuentas nombrará, de conformidad con la *Ley sobre el empleo en la función pública*, a un funcionario superior llamado *Comisionado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*, que deberá rendir informe directamente al Interventor General de Cuentas.

(2) El Comisionado ayudará al Interventor General de Cuentas en el rendimiento de sus funciones en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible establecidas en la presente *Ley*.

## Desarrollo Sostenible

21.1 El Comisionado tiene la misión de asegurar el control e informar de los progresos realizados por los ministerios de categoría I en pro del desarrollo sostenible, concepto en continua evolución que se basa en la integración de cuestiones de orden social, económico y ambiental, y que se puede alcanzar, en particular, mediante el logro de los objetivos siguientes:

- a) la integración del medio ambiente y la economía;
- b) la protección de la salud de los canadienses;
- c) la protección de los ecosistemas;
- d) el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Canadá;
- e) la promoción de la equidad;
- f) un enfoque integrado de la planificación y la toma de decisiones, gracias a la evaluación de soluciones económicas en función de sus efectos en el medio ambiente y los recursos naturales, y la evaluación de soluciones ecológicas en función de sus efectos en la economía;
- g) la prevención de la contaminación, y
- h) el respeto por la naturaleza y las necesidades de futuras generaciones.

23. (1) El Comisionado hará los exámenes y preguntas que considere necesarios para:

a) controlar la medida en que cada ministerio de categoría I haya cumplido los objetivos e implementado los planes previstos en sus estrategias de desarrollo sostenible presentadas ante la Cámara de los Comunes de conformidad con el artículo 24, y

b) asegurar el seguimiento de las respuestas transmitidas por los ministros en aplicación del párrafo 22(3).

(2) El Comisionado preparará en nombre del Interventor General de Cuentas un informe anual dirigido a la Cámara de los Comunes sobre cualquier cuestión ambiental o relativa al desarrollo sostenible que, a su juicio, deba ponerse en conocimiento de la Cámara, en particular,

a) la medida en que los ministerios de Categoría I han cumplido los objetivos e implementado los planes establecidos en sus estrategias de desarrollo sostenible presentadas ante esa Cámara de conformidad con el artículo 24;

(3) El informe requerido en el párrafo (2) se presentará al Presidente de la Cámara de los Comunes y éste lo deberá presentar a la Cámara dentro de los quince días de sesiones de ésta que sigan a la recepción del informe por el Presidente de la Cámara.

24. (1) El Ministro competente de cada ministerio de Categoría I hará preparar una estrategia de desarrollo sostenible para su ministerio y hará que ésta se presente ante la Cámara de los Comunes

a) dentro de un plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia del presente párrafo [es decir, diciembre de 1997].

*Nota: Los artículos 7, (2) (f), 15.1.21.1, 23.(1), y 24 fueron resultado de modificaciones de la Ley del Interventor General de Cuentas, que entraron en vigencia en diciembre de 1995.*

# Anexo B: Miembros del Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría del Medio Ambiente

(de junio de 2003)

Presidenta: Sra. Sheila Fraser, Canadá			
Presidenta Asociada: Sra. Johanne Gélinas, Canadá			
País	Entidad auditora	Responsable principal	Título de su cargo
Argelia	Corte de Auditoría	Sr. Abdelkader Benmarouf	Presidente
Austria	Tribunal de Auditoría de Austria	Dr. Fanz Fiedler	Presidente
Bangladesh	Oficina del Auditor y Contralor General de Bangladesh	Sr. Muhammad Ahsan Ali Sarkar	Auditor y Contralor General
Brasil	Corte de Auditoría de Brasil	Sr. Valmir Campelo	Presidente
Camerún	Corte Superior del Estado	Sr. Njiemoun Mama	Contralor General
Canadá	Oficina del Interventor General de Cuentas	Sra. Sheila Fraser	Interventora General de Cuentas
Chile	Contraloría General de la República de Chile	Sr. Gustavo Sciolla Avendaño	Contralor General de la República
China (República Popular de)	Contraloría Nacional de la República Popular de China	Sr. Li Jinhua	Contralor General
Colombia	Contraloría General de la República de Colombia	Dr. Antonio Hernández Gamarra	Contralor General de la República
Costa Rica	Contraloría General de la República	Lic. Luis Fernando Vargas Benavides	Contralor General de la República
Chipre	Contraloría General de la República	Sra. Chrystalla Georghadji	Contralora General
República Checa	Oficina Superior de Contraloría	Sr. Lubomír Voleník	Presidente
Dinamarca	Oficina Nacional de Contraloría	Sr. Henrik Otbo	Contralor General
Egipto	Organismo Central de Auditoría	Sr. Mohammed Gawdat Ahmet El-Malt	Presidente
El Salvador	Corte de Cuentas de la República	Sr. Rafael Hernán Contreras	Presidente de la Corte de Cuentas
Estonia	Oficina de Cuentas del Estado	Sr. Mihkel Oviir	Auditor General
Etiopía	Oficina del Auditor General	Sr. Lemma Argaw	Auditor General
Georgia	Cámara de Control de Georgia	Sr. Sulkhan Molashvili	Presidente de la Cámara de Control de Georgia

<b>País</b>	<b>Entidad auditora</b>	<b>Responsable principal</b>	<b>Título de su cargo</b>
Guayana	Oficina del Contralor General	Sr. Swatantra Anand Goolsarran	Contralor General
Islandia	Oficina Nacional de Auditoría	Sr. Sigurdur Thordarson	Auditor General
India	Oficina del Contralor y Auditor General	Sr. Vijayendra Nath Kaul	Contralor y Auditor General
Indonesia	Consejo de Auditoría de la República de Indonesia	Sr. Satrio Budihardjo Joedono	Presidente
Irán	Corte Superior de Auditoría	Sr. Seyed Kazem Mirvalad	Presidente
Jordania	Oficina de Auditoria	Sr. Abed Kharabsheh	Presidente
Kazajstán	Comité Controlador de la Implementación Presupuestaria de la República	Sr. Zhaksybek Kulekeyev	Presidente
Corea (República de)	Comisión de Auditoría e Inspección	Sr. Jong-Nam Lee	Presidente
Kuwait	Oficina de Auditoría del Estado	Sr. Abdulaziz Sulaiman Al-Roumi	Presidente Interino
Letonia	Oficina de Cuentas del Estado	Sr. Raits Cernajs	Contralor General
Libia	Comité Popular de Control	Sr. Hosni Sadeg Wahishi	Secretario
Lituania	Control Estatal de la República de Lituania	Sr. Jonas Liaucius	Interventor General de la República de Lituania
Macedonia (República de)	Oficina de Cuentas del Estado	Sr. Metodija Toshevski	Interventor General del Estado
Malta	Oficina Nacional de Contraloría	Sr. Joseph G. Galea	Contralor General
Países Bajos	Corte de Cuentas de los Países Bajos	Sra. Saskia J. Stuiveling	Presidenta
Nueva Zelandia	Oficina del Contralor y Auditor General	Sr. Kevin Brady	Contralor y Auditor General de Nueva Zelandia
Noruega	Oficina del Auditor General de Noruega	Sr. Bjarne Mork Eidem	Auditor General
Pakistán	Oficina del Auditor General de Pakistán	Sr. Muhammad Yunis Khan	Auditor General
Paraguay	Contraloría General de la República de Paraguay	Sr. Francisco Javier Galiano Morán	Contralor General de la República
Perú	Contraloría General de la Republica	Dr. Genaro Matute Mejía	Contralor General de la República
Polonia	Cámara Superior de Control	Sr. Mirosław Sekuła	Presidente
Rumania	Corte de Cuentas	Sr. Dan Drosu Saguna	Presidente

<b>País</b>	<b>Entidad auditora</b>	<b>Responsable principal</b>	<b>Título de su cargo</b>
Rusia	Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia	Sr. Sergey Vadimovich Stepashin	Presidente de la Cámara de Cuentas
Arabia Saudita	Oficina General de Cuentas	Excmo. Tawfik Ibrahim Tawfik	Presidente
Sudáfrica	Oficina del Auditor General	Sr. Shauket A. Fakie	Auditor General
Sri Lanka	Ministerio del Auditor General	Sr. S.C. Mayadunne	Auditor General de Sri Lanka
Turquía	Corte de Cuentas de Turquía	Sr. Mehmet Damar	Presidente
Ucrania	Cámara de Cuentas	Sr. Valentyn Kostiantynovych Symonenko	Jefe de la Cámara de Cuentas
Reino Unido	Oficina Nacional de Auditoría	Sir John Bourn KCB	Auditor y Contralor General
Estados Unidos	U.S. General Accounting Office	Sr. David M. Walker	Contralor General de los Estados Unidos
Zimbabue	Oficina del Contralor y Auditor General	Sr. Abdulman Eric Harid	Auditor y Contralor General

# Glosario de términos

**Análisis contable múltiple** – Un método para incorporar consideraciones sociales, económicas y ambientales de la planeación. Esto incluye la consideración de diferentes aspectos, por separado, y paralelamente, del problema más que dar un valor monetario particular a los costos y beneficios económicos, sociales y ambientales de un tema (Fuente: Comisionado para el Ambiente y el Desarrollo Sostenible – Canadá).

**Análisis de costo/beneficio social** – Un método habitual de comparar los costos y beneficios de una propuesta de proyecto, expresados en términos financieros. Los beneficios y costos netos se descuentan de un año de referencia común y se expresan a menudo como un valor actualizado neto o un índice beneficio/costos.

**Contabilidad de Recursos Naturales** – Es la compilación mediante una estructura contable de los datos relacionados con recursos naturales donde el énfasis esté en las hojas de balance, el inventario de entradas y salidas de varios recursos naturales y el flujo de sumas y restas en una hoja de balance.

**Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático** – Llevó al Protocolo de Kyoto en el que 166 países signatarios se comprometieron a establecer programas nacionales para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.

**Convenio sobre Biodiversidad** – Firmado en la Cumbre para la Tierra – 1992 – y ratificado por 174 países, este Convenio obliga a los países a proteger las especies vegetales y animales mediante la preservación del hábitat y otros medios. La protección de las especies en peligro está reforzada por CITES – 1973 (en inglés) Convenio para el Comercio Internacional de Especies Amenazadas.

**Costo del ciclo de vida** – Trata de reunir todos los costos asociados con la obtención de un producto, incluso los costos de mantenimiento y desecho. Para algunas operaciones, por ejemplo los procesos industriales que causen contaminación significativa, los costos de purificación pueden tener gran influencia en la decisión de adelantar el proceso.

**Cuentas ambientales** – La identificación, medida y distribución de los costos ambientales, internos o externos o ambos, para suministrar información a usuarios internos o externos (Fuente: Contaduría de Costos completos desde una perspectiva ambiental. Instituto Canadiense de Contadores, 1992).

**Cumbre para la Tierra** – La Conferencia de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992 fue el mayor hito en el esfuerzo mundial para tratar los problemas globales: 105 países apoyaron la Declaración de Río.

**Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo** – Un conjunto de 27 principios acordados por 105 naciones signatarias del acuerdo, considerados como prerequisites para el logro del desarrollo sostenible.

**Desarrollo sostenible** – Desarrollo que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Fuente: Auditor General Act (Canadá)/Brundtland Report).

**Economía ambiental** (Green Housekeeping) – Algunos bienes nacionales y regionales han hecho un esfuerzo concienzudo para “hacer más verdes sus operaciones como contribución a la estrategia nacional e, igualmente, como estímulo a las empresas e individuos para que sigan el ejemplo del gobierno, Las iniciativas se concentran en tener como conservación de energía, incluso el diseño de edificios gubernamentales y la reducción de bonos.

**Enverdecimiento gubernamental** – “Iniciativa diseñada para asegurar que las inquietudes ambientales se integren dentro de las consideraciones políticas más amplias. El solicitar a los entes públicos que efectúen una evaluación ambiental en los proyectos de construcción de carreteras es un ejemplo de este enfoque.

**Evaluación ambiental estratégica** – Un proceso sistemático y dinámico para evaluar las consecuencias ambientales de propuestas de políticas, planes o programas a fin de garantizar que sean consideradas y tratadas en su totalidad lo antes posible en el proceso de toma de decisiones, al igual que las consideraciones económicas y sociales (Fuente: *International Study for the Effectiveness of Environmental Assessment, 1995*).

**Evaluación de Impacto Ambiental** – Un enfoque sistemático para evaluar los impactos ambientales de una política, plan o acción.

**Indicador de rendimiento ambiental** – Una medida que provee información sobre el rendimiento ambiental de una organización (Fuente: ISO 14031).

**ISO 14000** – Un amplio conjunto de normas para el manejo ambiental desarrollado para la Organización Internacional de Normas (ISO en inglés) que entre sistemas de manejo ambiental, auditoría, evaluación de rendimiento, clasificación, evaluación del ciclo de vida y normas para productos.

**Medidas e indicadores de rendimiento** – Medios razonables y de medición cuantificables mediante los cuales los gobiernos pueden evaluar el esfuerzo en metro de desarrollo sostenible. En algunas lecturas “medidas” significa medios directos del aspecto investigado, mientras “indicadores” son medidas indirectas. En este documento hemos usado el término “indicadores” en ambos sentidos.

**Mejor técnica disponible que no implica costo excesivo (BATNEEC)** – Este término define el proceso físico o técnico (visualmente industrial) que trata de llegar al mayor límite de los emisarios de contaminantes en un medio (aire, agua, suelo) sin que ello implique un costo excesivo. Su uso puede ser reglamentado por escrito y usado por los funcionarios para guiar sus decisiones que incluyeron, por ejemplo, intercambio entre costos económicos y ambientales en la reglamentación de la contaminación industrial.

**Meta ambiental** – Una exigencia detallada de rendimiento, cuantificada cuando es posible, aplicable a la organización o partes de la misma y procedente de objetivos ambientales (Fuente: ISO 14031).

**Objetivo ambiental** – Una amplia meta ambiental que surge de una política ambiental que una organización establece por sí misma como un logro, y, que es cuantificable cuando se puede llevar a la práctica (Fuente: ISO 14031).

**Opción Ambiental por una Mejor Práctica** – Un proceso en el cual el menor daño o la opción ambiental más benéfica se identifica dentro de un rango de acciones posibles, teniendo en cuenta los descargos de contaminantes en más de un medio (aire, agua, suelo) y la BATNEEC (en inglés) para cada uno de ellos.

**Programa 21** – La Cumbre para la Tierra en Río de Janeiro (1992) dio como resultado el “Programa 21” un plan de acción adoptado por 178 Estados, el cual establece que “para enfrentar los retos del ambiente y el desarrollo, los Estados han decidido establecer una nueva sociedad global. Esta sociedad compromete a todos los Estados ... para que el desarrollo sostenible sea un punto prioritario en la agenda de la comunidad internacional”. El Programa 21 es amplio y cubre varios aspectos en el campo del desarrollo sostenible.

**Programa 21 Local** – El capítulo 28 del Programa 21 reconoce que muchos de los problemas y soluciones consagradas en el Programa 21 tienen sus raíces en actividades locales. Esto establece una meta en el sentido de que para 1996 la mayoría de autoridades locales debían haber iniciado un proceso de consulta con el fin de lograr un consenso sobre un “Programa 21 Local” como apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

**Protocolo de Kyoto** – En el cual 166 Estados se comprometieron a preparar programas nacionales para el control de la emisión de gases con “efecto invernadero”.

**Sistema de manejo ambiental** – La parte de un sistema administrativo completo que incluye estructura organizacional, actividades de planeación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, ejecutar, revisar y mantener la política ambiental (Fuente: Organización de Normas Internacionales) (ISO en inglés).

**Unión Europea de Esquemas en Ecoadministración y de Auditoría (EMAS en inglés)** – Un conjunto completo de normas para el manejo ambiental desarrollados por la Comisión Europea que cubre los sistemas de manejo ambiental, auditoría, evaluación de rendimiento, descripción, evolución del ciclo de vida y normas sobre productos. La EMAS (en inglés) se puede poner en práctica como una alternativa o, adicionalmente, a la ISO 14000.

**Valor de referencia sostenible** – Un límite científicamente determinado y generalmente aceptado cuyo incumplimiento significa que el progreso en el ámbito pertinente no es sostenible, por ej.: el nivel de pesca por encima del cual las reservas no podrán restablecerse.